

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de agosto de 1964 sobre normas a cumplir por los buques nacionales dedicados al transporte de grano.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 28 de agosto de 1964, páginas 11321 a 11323, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Regla 4, líneas 22 y 23, donde dice: «... o hasta 2,44 (8 pies)...», debe decir: «... o hasta 2,44 metros (8 pies)...»

Regla 7, línea 2, donde dice: «... que haya de cargarse totalmente...», debe decir: «... que haya de cargarse totalmente...»

Regla 12, a), (ii), 1), líneas 6 y 7, donde dice: «... mamparos (selftrimming)...», debe decir: «... mamparos (self-trimming)...»

Artículo segundo, líneas 34 a 38, donde dice: «1,25 metros cúbicos/tonelada métrica, 45 pies cúbicos/longitud tonelada, 1,40 metros cúbicos/tonelada métrica, 50 pies cúbicos/longitud tonelada, 1,55 metros cúbicos/tonelada métrica, 55 pies cúbicos/longitud tonelada, 1,80 metros cúbicos/tonelada métrica, 65 pies cúbicos/longitud tonelada», debe decir:

«1,25 metros cúbicos/tonelada métrica = 45 pies cúbicos/long. Ton.
1,40 metros cúbicos/tonelada métrica = 50 pies cúbicos/long. Ton.
1,55 metros cúbicos/tonelada métrica = 55 pies cúbicos/long. Ton.
1,80 metros cúbicos/tonelada métrica = 65 pies cúbicos/long. Ton.»

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2708/1964, de 18 de agosto, por el que se designa Embajador de España en Sierra Leona a don Eduardo Gasset y Diez de Ulzurrun, Conde de Peñarrubias.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio del año en curso.

Vengo en designar Embajador de España en Sierra Leona a don Eduardo Gasset y Diez de Ulzurrun, Conde de Peñarrubias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2709/1964, de 24 de agosto, por el que se dispone que el General de División don Serafin Permuy López pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Serafin Permuy López pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintitrés del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2710/1964, de 26 de agosto, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don José Parra Mateo pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don José Parra Mateo pase a la situación de reserva por haber cumplido

la edad reglamentaria el día veintiséis del corriente mes y año, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2711/1964, de 29 de agosto, por el que se concede el empleo de General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, al Coronel de dicha Arma don Fernando de la Iglesia Rodríguez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel de Caballería, retirado, don Fernando de la Iglesia Rodríguez, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro,

Vengo en concederle el empleo de General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, con la antigüedad del día veintitrés de agosto del corriente año y con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 2712/1964, de 27 de agosto, por el que se dispone cese en el cargo de Secretario del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades don Fernando Sainz y Martínez de Bujanda.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Secretario del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades don Fernando Sainz y Martínez de Bujanda, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional
MANUEL LORA TAMAYO